



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

ANEXO I

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

1.- Datos personales		
Apellidos:	Nombre:	DNI/Pasaporte/NIE:
Domicilio:		Código Postal:
Población:	Provincia:	Teléfono:
Correo electrónico:		

2.- Procedencia			
Estudios:	Plan:	Centro:	Universidad:

3.- Estudios para los que solicita Reconocimiento de Créditos		
Estudios:	Plan:	Centro:

Actividades universitarias que se solicita que se le reconozcan:

Documentación que se acompaña

De acuerdo con lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, se informa al interesado que los datos personales suministrados pasarán a formar parte de una base de datos cuya finalidad es la tramitación del reconocimiento de créditos en la Universidad de Oviedo.

En ningún caso la Universidad cederá a terceros datos personales del interesado salvo que éste lo consienta en los términos establecidos en la citada L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, salvo las excepciones previstas en los artículos 11 y 21 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos Personales. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación de los datos personales y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Universidad de Oviedo, Secretaría General, Calle Principado núm.3, 3ª planta, Oviedo 33007.

En la página web www.uniovi.es o en las dependencias del registro General y Auxiliares, y de la Secretaría General tiene a su disposición formularios para el ejercicio de estos derechos. Existe a su disposición una copia gratuita del Código de Buenas Prácticas del Sistema de Protección de Datos de la Universidad de Oviedo en el que se relacionan los ficheros de la Institución, su finalidad y contenido. También puede obtenerlo en la dirección de Internet www.uniovi.es

En, a de de
(Firma)

SR. DECANO/DIRECTOR DE
(Presidente de la CTRC del Centro)

Presentar en: Cualquiera de los registros de la Universidad de Oviedo o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.